**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

El Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con fundamento en los artículos 33 fracción I inciso b) y 35 apartado A fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en los artículos 63, 64 y 66 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, propone aprobar Declaratoria de Emergencia y Disposiciones Administrativas para el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, considerando lo siguiente:

**1.-** Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la Pandemia por el COVID-19, virus detectado su origen en la ciudad de Wuhan, en la provincia de Hubei, China.

**2.-** Que el 16 de marzo de 2020, el Comité de Contingencias Sanitarias del Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, acordó suspender las actividades no esenciales que brinda el Gobierno Municipal a la comunidad y que involucran la congregación o movilidad de personas, en atención a las medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante la presencia del virus COVID-19.

**3.-** Que el 17 de marzo de 2020, el Gobierno del Estado de Nuevo León y Municipios pactaron realizar la suspensión de actividades hasta nuevo aviso para casinos, cines, parques estatales y municipales, y centros sociales, para evitar la acumulación de personas por la presencia del virus COVID-19 en la entidad.

**4.-** Que al día de hoy, la Secretaría de Salud del Gobierno Federal tiene confirmado 93 casos positivos de infección de COVID-19 en el país, de los cuales 19 se presentan en el Estado de Nuevo León, información al último corte de las autoridades en materia de salud.

Ahora bien, es necesario llevar acciones orientadas en la prevención del contagio por el virus COVID-19, que disminuyan o eviten la acumulación de personas en lugares de concurrencia teniendo como objetivo reducir su propagación en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Por lo anterior, se propone y recomienda la aprobación del siguiente proyecto de:

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Se aprueba la Declaratoria de Emergencia y Disposiciones Administrativas tendientes a evitar la propagación del virus COVID-19 en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en los siguientes términos:

I. Se suspenden las actividades no esenciales del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, por lo que se declaran días inhábiles los días correspondientes del 19 de marzo de 2020 al 20 de abril de 2020 pudiendo ser prorrogados, suspendiendo total o parcialmente las labores en la administración pública municipal, reduciendo las jornadas de trabajo, ajustando los días y horarios laborales, autorizando mecanismos de trabajo desde casa y demás determinaciones preventivas, sin dejar de brindar los servicios públicos establecidos en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incluidos los servicios de seguridad pública y vial, emergencias, salud pública, protección civil, bomberos, asistencia social, inspección y vigilancia.

II. Se suspenden en todas las dependencias, órganos y unidades de la administración pública municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, la celebración de sesiones o reuniones de comisiones, comités, consejos, juntas u otros organismos colegiados, incluido el Ayuntamiento, con excepción para tratar asuntos urgentes de salud pública y/o seguridad.

III. Se suspenden los trámites administrativos en curso derivados de leyes y reglamentos, sin afectar los términos previstos en cada uno de ellos, volviéndose a reanudar a la conclusión de la vigencia del presente Acuerdo, durante dicho término no correrán los términos y plazos procesales para ningún efecto legal.

IV. Se requiere la suspensión de las actividades de los casinos, cines y centros sociales, asimismo en los Mercados Rodantes se suspende toda actividad a excepción de los giros relacionados con alimentos; también, el Gobierno Municipal podrá requerir la suspensión de las actividades en los establecimientos y actividades en la vía pública, que recomiende la autoridad en materia de salud federal, estatal y/o municipal, en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

V. Difúndanse permanentemente a la población de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, las recomendaciones de las autoridades en materia de salud para prevenir la transmisión del virus COVID-19.

VI. En dado caso de ser necesario el Gobierno Municipal podría imponer las medidas necesarias para evitar la concurrencia en la vía pública dentro del Municipio de San Nicolás de los Garza.

**SEGUNDO.-** La presente Declaratoria de Emergencia y Disposiciones Administrativas tendientes a evitar la propagación del virus COVID-19 en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, estará vigente hasta en tanto el Ayuntamiento acuerde su terminación.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y suscriben, a 18 de marzo de 2020, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

 **Dr. Zeferino Salgado Almaguer Dr. Alejandro Reynoso Gil**

 **Presidente Municipal Secretario del Ayuntamiento**